



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

MINISTERIO DE  
SALUD PÚBLICA Y  
BIENESTAR SOCIAL



INAN  
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

## Contrato N° 9/2024

Entre el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición, domiciliada en Itapúa esquina Santísima Trinidad, República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. Elsi Ovelar Fernandez, con cédula de identidad N° 1.167.068, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma DIVISERV S.A., RUC: 80020475-1, domiciliada en Olegario Victor Andrade N° 2546 - Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Emilio Enrique García Verlangieri, con cédula de identidad N° 857.811, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de Tintas y Toners para el INAN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Constituye el objeto del presente contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado denominado **Adquisición de Tintas y Toners para el INAN**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas del presente Pliego.

### Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 454351

### Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Menor Cuantía Nacional, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición - INAN. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución D.G. INAN N.° 19/2024.

  
DIVISERV S.A.

  
Lic. Elsi Ovelar F.  
Directora General  
INAN - MSPBS



## Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

**DIVISERV S.A. - RUC 80020475-1**

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	Precio	Marca	Procedencia	Fabricante	Precio Total
3	TONER	TONER para HP M402dn cod. CF226A. Original.	UNIDAD	UNIDAD	6	1.164.450	HP	CHINA/JAPON/EEUU	HP	6.986.700
4	TONER	TONER para HP M203dn cod. CF230A. Original.	UNIDAD	UNIDAD	4	632.250	HP	JAPON/EEUU	HP	2.529.000
5	TONER	TONER para HP Laser P1102W cod. CE285A. Original.	UNIDAD	UNIDAD	10	704.200	HP	CHINA/JAPON	HP	7.042.000
7	TONER	TONER para SAMSUNG M2020W cod. D111S. Original.	UNIDAD	UNIDAD	5	572.200	HP	CHINA	HP	2.861.000
11	CARTUCHO	CARTUCHO para HP INK ADVANTAGE 2135 cod. HP 664 NEGRO. Original.	UNIDAD	UNIDAD	10	103.800	HP	CHINA/MALASIA/IRLANDA	HP	1.038.000
12	CARTUCHO	CARTUCHO para HP INK ADVANTAGE 2135 cod. HP 664 COLOR. Original.	UNIDAD	UNIDAD	10	103.800	HP	CHINA/MALASIA/IRLANDA	HP	1.038.000
13	TONER	TONER para HP CP1025NW cod. CE310A NEGRO - 126A. Original.	UNIDAD	UNIDAD	2	481.000	HP	JAPON	HP	962.000
17	CARTUCHO	CARTUCHO para HP DeskJet cod. HP 662 NEGRO. Original.	UNIDAD	UNIDAD	5	100.000	HP	IRLANDA/MALASIA	HP	500.000
18	CARTUCHO	CARTUCHO para HP DeskJet cod. HP 662 COLOR. Original.	UNIDAD	UNIDAD	5	100.000	HP	IRLANDA/MALASIA	HP	500.000
20	CARTUCHO	CARTUCHO para HP DeskJet cod. HP 667 COLOR. Original.	UNIDAD	UNIDAD	10	102.800	HP	MALASIA	HP	1.028.000
21	UNIDAD DE TAMBOR	Unidad de Tambor para HP M203dn cod. HP 32A. Original.	UNIDAD	UNIDAD	2	848.200	HP	VIETNAM	HP	1.696.400
<b>TOTAL ADJUDICADO</b>										<b>26.181.100</b>

Total: Veintiseis millones ciento ochenta y un mil cien.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

### Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

desde la firma, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

### Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

### Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Lic. Christyan Calderón Jefe Dpto de Suministros - Dirección Administrativa, Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

**DIVISERV S.A.**

Lic. Est. Ovelar F.  
Directora General  
INAN - MSPBS



**GOBIERNO DEL  
PARAGUAY**

**MINISTERIO DE  
SALUD PÚBLICA Y  
BIENESTAR SOCIAL**



**INAN**  
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

## **Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

### **Multas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

### **Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

### **Solución de Controversias**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

### **Anulación de la adjudicación**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### **IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

**DIVISERV S.A.**

Lic. **F. Ovelar F.**  
Directora General  
INAN - MSPBS



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

MINISTERIO DE  
SALUD PÚBLICA Y  
BIENESTAR SOCIAL



INAN  
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

## Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Aunción República del Paraguay al día 04 mes diciembre de 2024

**Firmado por:** Lic. Elsi Ovelar F. en nombre de la Contratante.

**Firmado por:** Emilio Enrique García Verlangieri en nombre del Proveedor.

**DIVISERV S.A.**